



Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO, incoado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ALEXANDER RODRIGUEZ VERGARA, informándole que se encuentra proceso para fijar nueva fecha y hora, para celebrar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. Sírvase Proveer.

Soledad, 6 de marzo (2024)

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN: 2022-00403-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: ALEXANDER RODRIGUEZ VERGARA

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., y si es del caso audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., dentro del proceso de la referencia. Siendo ello procedente, se dispone:

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 19 de marzo de 2024, a las 1:30 p.m. ., para la celebración de la audiencia inicial contemplada en el artículo 372 del CGP, y si es del caso audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes y terceros intervinientes autorizados.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado electrónico página web de la Rama Judicial y en el aplicativo TYBA y comunicada a las partes y sus apoderados, a sus correos electrónicos.

TERCERO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de las partes, de sus apoderados.

CUARTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ
Jueza Primero Civil del Circuito de Soledad

Firmado Por:
Katia Margarita Redondo Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c670c3598f18caa76f7a6c435ef0dd16a81c4b8da94613f5312b84afa14bdd3b**

Documento generado en 06/03/2024 04:34:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>